



CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es idéntica a su original
Callao, 12 de 08 2016
Nelly M. Medina Sánchez
FEDATARIA - IMARPE

Resolución Directoral

DEC N° 208-2012

Callao, 22 de noviembre del 2012

VISTO:

El Acuerdo N° 072-2012-CD/E adoptado en la Duodécima Sesión Ordinaria de fecha 20.11.12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE de fecha 23 de julio de 2012, publicada en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto de Mar del Perú –IMARPE, vigente desde el 09.08.12;

Que, mediante el Artículo 30° del citado Reglamento se establece que la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático es el órgano responsable de desarrollar las investigaciones científicas de los procesos y condiciones oceanográficas del mar peruano en el marco de la viabilidad climática; así como, estudios del impacto del cambio climático de los ecosistemas marinos y marino-costeros, con el fin de brindar asesoría técnica para coadyuvar a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y a la resiliencia de los ecosistemas

Que, para asegurar la continuidad de las actividades propias de la entidad; el Consejo Directivo encargó al señor Ingeniero Luis Alberto Vásquez Espinoza, las funciones correspondientes a la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, lo que fue aprobado mediante Acuerdo N° 050-2012-CD/E, adoptado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 07.08.12;

Que, en atención a las facultades establecidas en el Artículo 14° y el inciso w) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, es función de la Dirección Ejecutiva Científica proponer la nómina de funcionarios que serán designados en los cargos de confianza de Secretario General y Directores Generales del área científica de la institución;

Que, mediante Acuerdo N° 072-2012-CD/O adoptado en la Duodécima Sesión Ordinaria de fecha 20.11.12 el Consejo Directivo del IMARPE acordó dar por concluida la encargatura del señor Ingeniero Luis Alberto Vásquez Espinoza de las funciones correspondientes a la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, dispuesta mediante Acuerdo N° 052-2012-CD/E;

Que, asimismo, mediante el referido Acuerdo se aprobó la designación del señor Doctor Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar, como Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático del Instituto del Mar del Perú –IMARPE;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE "Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE";

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Administración;

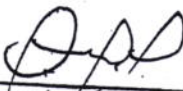
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura del Ingeniero LUIS ALBERTO VÁSQUEZ ESPINOZA de las funciones correspondientes a la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, dispuesta mediante Acuerdo N° 052-2012-CD/E; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Doctor **DIMITRI ALEXEY GUTIÉRREZ AGUILAR**, como Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático del Instituto del Mar del Perú -IMARPE;

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración a través del Área Funcional de Recursos Humanos efectúe los trámites administrativos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Blgo. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO
Director Ejecutivo Científico
IMARPE

